



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2018 00007 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. JHON EDISON ALFEREZ VELASQUEZ La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,


DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2018 00007 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: JHON EDISON ALFEREZ VELASQUEZ.

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 84 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,


CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
30 SEP 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
LA ANOTACIÓN EN ESTADO No. 40
ANTERIOR PROVIDENCIA.
FIRMA JUEZ VIO SECRETARIO